



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 431.

CHIGUAYANTE, 10 MAR. 2014

VISTOS: Estos antecedentes; Las instrucciones del Señor Alcalde de la Comuna; lo dispuesto en el Artículo N°70 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Destínese al funcionario a planta de nuestro municipio, don Dagoberto Valdebenito Quilodrán, R.U.N.05.032.413-3, Administrativo grado 15 de la E.M.S., Escalafón Auxiliar, a cumplir funciones con carácter permanente en la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Marzo de 2014.
- 2) Déjese sin efecto toda destinación anterior, debiendo el funcionario indicado, a contar del 01 de Marzo de 2014 depender de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para todos los efectos legales y administrativos.
- 3) Procédase a la notificación de ésta resolución al interesado personalmente o por carta certificada.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/JWB/HCHN/madm.

Distribución:

- Alcaldía
- Contraloría Regional del Bío Bío (3)
- Direcciones Municipales
- Departamento de Personal
- Interesado



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... 10 MAR. 2014 HORA 16:00
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA.....2